

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TENIS EN BARCELONA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la implantación de la nueva sede corporativa de la Real Federación Española de Tenis (en adelante RFET), en la planta baja del Edificio City, situado en Gran Vía de Carlos III, 124 de Barcelona.

Este documento tiene por objeto definir las condiciones de contratación para que los equipos de arquitectura que se inviten al concurso tengan la información suficiente y necesaria que les permita presentar su mejor oferta para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, con la posterior dirección y ejecución material de las obras, para la implantación de la nueva sede corporativa

2. SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES.

El equipo licitador invitado por esta RFET dispondrá de técnicos competentes (arquitectos superiores, ingenieros, arquitectos técnicos, interioristas, etc.), con experiencia en la materia objeto de la licitación.

El equipo adjudicatario se compromete a asignar un técnico responsable del contrato, claramente identificado, que tendrá que coordinar los trabajos y realizar su seguimiento hasta la entrega final de las obras.

El equipo licitador deberá describir su composición y describir brevemente el CV de cada uno de sus miembros.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS.

3.1 – CONCURSO DE IDEAS Y DE EJECUCION DE OBRAS.

Se trata de una convocatoria por invitación para que diversos equipos de arquitectura presenten propuestas de implantación y ejecución material de las obras de la nueva sede de la RFET en Barcelona.

3.2 – SITUACIÓN.

El local se encuentra situado en la planta baja del Edificio City, en Gran Vía de Carlos III, 124, de Barcelona.

La RFET organizará con los equipos participantes una visita al local durante la mañana del martes, 5 de febrero de 2019, a partir de las 10:00 h.

3.3 – PROGRAMA DE NECESIDADES.

El programa de necesidades se compone de 3 apartados:

- **Necesidades Funcionales**, para que la RFET disponga de los medios adecuados que permita desarrollar sus actividades administrativas en las mejores condiciones de confort y calidad. Se valorará especialmente la distribución correcta de los espacios y el máximo aprovechamiento multifuncional de los mismos.
- **Necesidades Técnicas**, que permita que todos los servicios e instalaciones del local cumplan los requisitos mínimos de funcionamiento y de acuerdo a la normativa técnica vigente en cada caso.
- **Necesidades Legales**, para el cumplimiento de toda la normativa municipal que permita disponer de los permisos necesarios para el completo desarrollo de la actividad.

VER ANEXOS:

- INFORME TÉCNICO DE ADAPTACIÓN Y VIABILIDAD DE LA NUEVA SEDE DE LA RFET EN BARCELONA.
- PLANOS DE LAS ACTUALES DEPENDENCIAS DE LA RFET.
- PLANOS DEL LOCAL DE CARLOS III, 124.

3.4 – FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación para presentar en el concurso se deberá realizar en un máximo de 4 láminas en formato DIN A3 o en 2 láminas en formato DIN A2, acompañado de una Memoria Descriptiva en DIN A4 y hasta un máximo de 10 folios. Asimismo, se adjuntará un CD, o dispositivo similar, con el documento completo para ser editable y en formato PDF.

4. TIPO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo base de licitación para la ejecución del presente contrato se fija en la cantidad total por todos los conceptos (honorarios profesionales, parte constructiva e instalaciones, coordinación de seguridad y salud, etc.) de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €), más e IVA que corresponda.

5. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los trabajos será de 30 días naturales, a contar desde el mismo día que se programe la visita al local.

Las propuestas serán entregadas en la sede de la RFET, hasta las 14 h del martes, 5 de marzo de 2019 a la siguiente dirección:

**Mesa de Contratación sede RFET
Real Federación Española de Tenis
Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic)
08038 Barcelona**

6. MESA DE CONTRATACIÓN.

La valoración de las propuestas se llevará a cabo por medio de Mesa de Contratación constituida por acuerdo y a propuesta de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Tenis, compuesta por:

Miguel Díaz Román, Presidente RFET. Presidente de la Mesa de Contratación.
Felip Ródenas i Morera, Vicepresidente RFET. Vocal de la Mesa de Contratación.
Joan Querol i María, Secretario General RFET. Vocal de la Mesa de Contratación.

Miguel Ángel Martín Gutiérrez, Director General RFET, actuará en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación se reunirá para la valoración de las ofertas el jueves, 7 de marzo de 2019, a las 11 h en la sede actual de la RFET.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración máxima total será de **100 puntos**, que se distribuirán según los siguientes criterios de adjudicación:

7.1 – VALORACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA, con un máximo de **60 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

- **Propuesta funcional**, en la que se valorará la accesibilidad, comunicación interior, distribución y organización de los espacios, de acuerdo con el programa de necesidades, hasta un máximo de **20 puntos**
- **Propuesta arquitectónica**, en la que se valorará la determinación de los materiales, su calidad, mantenimiento, durabilidad, así como la armónica combinación del conjunto, hasta un máximo de **20 puntos**
- **Propuesta de equipos e instalaciones**, en la que se valorará la resolución de las necesidades técnicas de electricidad, iluminación, climatización, etc. y la descripción de los criterios de eficiencia energética, gestión domótica, consumos y costes de mantenimiento, hasta un máximo de **20 puntos**

7.2 – OFERTA ECONÓMICA, hasta un máximo de **30 puntos**, sobre la base de CIENTO OCHENTA MIL EUROS, premiando a quien más se acerque a la media de las ofertas presentadas y de acuerdo con el siguiente criterio:

1ª oferta más próxima a la media	30 puntos
2ª oferta “ “ “ “	20 puntos
3ª oferta “ “ “ “	10 puntos
4ª oferta “ “ “ “	5 puntos

7.3 – CURRÍCULUM DE LOS LICITADORES, con un máximo de **10 puntos**, en el que se valoraran los siguientes aspectos:

- Experiencia probada en la realización de proyectos de deporte, y conocimientos en la gestión administrativa de la práctica deportiva, y en especial de tenis, hasta un máximo de **10 puntos**

8. PREMIOS.

La propuesta del equipo que reciba mejor valoración final recibirá el encargo de la ejecución material de las obras, incluyendo la redacción del Proyecto Técnico, la Dirección de las Obras, la Coordinación de Seguridad y Salud y otros requerimientos que se precisen.

Las otras propuestas finalistas recibirán una compensación económica por los trabajos realizados de MIL EUROS (1.000 €) + IVA.

Barcelona, 29 de enero de 2019.